

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**MORALZARZAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, ha aprobado provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de adaptación de procedimientos a la normativa sobre libre acceso a servicios.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, la citada ordenanza y el expediente se exponen al público por plazo de treinta días al objeto de consulta y presentación de alegaciones, sugerencias y reclamaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, la ordenanza se considerará definitiva sin ulterior trámite, entrando en vigor con su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Moralzarzal, a 16 de mayo de 2012.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/17.469/12)